



**PORTOPARQUES**<sup>EP</sup>  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES,  
CEMENTERIOS, ÁREAS VERDES, ZONAS DE RECREACIÓN  
Y ESPACIOS CULTURALES DE PORTOVIJO

# PLAN DE TRABAJO SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS

AGOSTO - 2025

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**MIGUEL ANGEL  
MOREIRA PONCE**  
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Miguel Moreira Ponce  
**DIRECTOR EN MANTENIMIENTO**

REVISADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**MARITZA ADRIANA  
RIVAS ZAMBRANO**  
Validar únicamente con FirmaEC

Maritza Rivas Zambrano  
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y  
CONTROL DE GESTIÓN**

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**RICARDO JAVIER  
BRIONES PINARGOTE**  
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Ricardo Briones Pinargote  
**GERENTE GENERAL DE  
PORTOPARQUES EP.**



Firmado electrónicamente por:  
**HALDER DANIEL LUCAS  
ZAMBRANO**  
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Halder Lucas Zambrano  
**ESPECIALISTA EN  
MANTENIMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA**



# ÍNDICE



1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	3
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	5
4. CONCLUSIONES.....	6
5. RECOMENDACIONES.....	6

## 1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. Este mecanismo se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, tal como lo establece el **Art. 4.-** Rendición de cuentas de la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-202176 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y el **Art. 9.-** Rendición de cuentas de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS).

En cumplimiento con la Fase 3. “Deliberación Pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional” En la ciudad de Portoviejo, siendo las 15h00 del día jueves 10 de julio de 2025, en las oficinas de LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, CEMENTERIOS, ÁREAS VERDES, ZONAS DE RECREACIÓN Y ESPACIOS CULTURALES DE PORTOVIEJO ubicada en la Calle Joaquín Ramírez y Ricaurte, Interior Parque La Rotonda, se realizó la Deliberación Pública del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2024, y posteriormente se dio paso al desarrollo de las mesas temáticas, con la presencia de los representantes parroquiales y ciudadanía en general.

Es relevante señalar que el evento de Deliberación Pública correspondiente a la Rendición de Cuentas 2024 se desarrolló bajo una modalidad híbrida, combinando participación presencial con transmisión en tiempo real a través de las plataformas digitales institucionales. Esta estrategia permitió maximizar el alcance y la cobertura del evento, optimizando los mecanismos de transparencia y participación ciudadana al posibilitar el acceso remoto a la información presentada por el Gerente General y su equipo técnico, así como la recepción de consultas y observaciones en tiempo real.

Con el objetivo de garantizar una participación ciudadana activa, se habilitó un buzón de sugerencias junto al auditorio, para que los ciudadanos dejaran libremente sus sugerencias y aportes. Asimismo, la página web institucional dispone de una sección específica denominada "Aporte Ciudadano", que permite canalizar observaciones, sugerencias y recomendaciones de forma virtual. Como parte del proceso participativo, una vez culminado el evento de deliberación pública, se conformaron mesas temáticas ciudadanas que propiciaron un diálogo directo y cercano con los asistentes.

En cumplimiento con la fase 4, se procede a incorporar la opinión ciudadana, a través de la gestión de un plan para su ejecución y cumplimiento durante el periodo que reste del año de gestión. A su vez, este plan se entregará a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS.

La recepción de los aportes o sugerencias permite a la ciudadanía dar su retroalimentación, sobre cómo mejorar, cambiar o fortalecer la gestión y éstos a su vez, son parte de los insumos para construir el presente Plan de Trabajo de la empresa PORTOPARQUES EP.

## 2. MARCO NORMATIVO

De acuerdo con el **artículo 89** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y de carácter universal. Este proceso involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios, o sus representantes legales, quienes tienen la obligación de informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía respecto a sus acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones y en la administración de los recursos públicos.

**Art. 90.- Sujetos obligados.** - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 93.- Del nivel programático y operativo.-** Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras

organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, indica lo siguiente:

Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. – se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: a) Instituciones y entidades del sector público: (...) 2. las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado (...); b) las autoridades del Estados, electos o de libre remoción. c) Los representantes legales de las empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público; y el Art. 6.- Periodo de rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley (...).

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizado de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con los establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase 3: **Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional, numeral f:** Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que se será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser transmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas.

**Art. 22.- Deliberaciones públicas.** - Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada. (...)

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del CPCCS emitida el 10 de marzo de 2021.

Fase 4.- **Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento:** El GAD y cada entidad vinculada deberá:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.

b. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del esta Sistema Informático- y deberá ser publicado en su página web para su ejecuta seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector.

### 3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

**Tabla 1. Plan de trabajo de sugerencias y/o recomendaciones ciudadanas del año 2025**

Ítem	Fuente	Sugerencia o recomendación ciudadana	Plan de trabajo		
			Actividad propuesta	Responsable	Plazo de ejecución
01	Oficio Nro. GADMP-CODEPO-2025-0173, de fecha 8 de agosto de 2025, suscrito por Ing. Carlos Alberto Carrillo Cantos, el cual contiene los Aportes ciudadanos receptados en la mesa temática de trabajo No. 2: "EJE: PORTOVIEJO DESARROLLADO, SEGURO E INTELIGENTE"	<i>Se pueden mantener limpias las canchas de los parques Las Vegas y La Rotonda, donde existen muchos animalitos abandonados en las calles, ¿Qué plan existe para prevenir aquello?</i>	A través de un plan denominado Mantenimiento de Áreas Verdes Públicas, se realizará la atención y cuidado de los parques mediante una planificación semanal elaborada por los jefes de cada grupo de trabajo. Esta planificación abarca intervenciones en todos los parques del cantón, con especial atención a aquellos de mayor relevancia, como el Parque Las Vegas y la Rotonda.	Director(a) de Mantenimiento.	Agosto a diciembre 2025

**Fuente:** Dirección de Mantenimiento de Áreas Verdes.

**Nota:** Entre las labores ejecutadas se incluyen: poda de árboles, mantenimiento de áreas verdes, y conservación de áreas duras, como las canchas deportivas.

Dentro del perímetro del Parque La Rotonda y del Parque Las Vegas, se cuenta con señalética que orienta a los visitantes sobre el manejo responsable de mascotas. Además, el personal de seguridad ha sido instruido para comunicar a los propietarios la obligatoriedad del uso de collar y la recolección de los desechos de sus animales. Adicionalmente, en el POA (Plan Operativo Anual) de la empresa, se contempla la contratación de un servicio especializado de limpieza para los parques más emblemáticos y concurridos del cantón, tales como: Vicente Amador Flor, Parque Central de Picoazá, Las Vegas y La Rotonda. En el resto de parques, la limpieza general es realizada por cuadrillas de trabajo de la empresa Portoparques EP.

Mediante oficio Nro. GADMP-CODEPO-2025-0173, de fecha 8 de agosto de 2025, suscrito por Ing. Carlos Alberto Carrillo Cantos, el cual contiene los aportes ciudadanos receptados en la mesa temática de trabajo No. 2: "EJE: PORTOVIEJO DESARROLLADO, SEGURO E INTELIGENTE".

Fuente	Sugerencia o recomendación ciudadana	Plan de trabajo		
		Actividad propuesta	Responsable	Plazo de ejecución
Aportes ciudadanos receptados en la mesa temática de trabajo No. 2: "EJE: PORTOVIEJO DESARROLLADO, SEGURO E INTELIGENTE"	<i>Es necesario ejecutar el proyecto más grande para la parroquia Chirijos "El Cementerio"(*).</i>	1. Se encuentran realizados los estudios a nivel definitivo de la primera fase del Cementerio, se propone continuar con las actividades de expropiación de predio y la fase de financiamiento del proyecto con un modelo de gestión rentable.	Director(a) de Obras Públicas/ Director (a) de Estudios y Proyectos Técnicos	Diciembre 2025

**Fuente:** Plan de trabajo de sugerencias y/o recomendaciones ciudadanas del año 2025.

(\*) **Cementerio de Chirijos:** El proyecto se encuentra en su fase definitiva desde el año 2024. Actualmente, es necesario definir un modelo de gestión que garantice su rentabilidad y sea viable para la unidad administradora PORTOPARQUES E.P.

El proyecto “Cementerio de Chirijos” está en su fase final desde 2024. Se requiere definir un modelo de gestión rentable y viable para que PORTOPARQUES E.P., dentro de sus competencias, pueda administrarlo. Se recomienda avanzar con la expropiación del predio y asegurar el financiamiento para su futura transferencia a PORTOPARQUES E.P.

#### 4. CONCLUSIONES

- Mantener canales de participación ciudadana, como las mesas temáticas en la rendición de cuentas, fortalece la democracia, la transparencia y la legitimidad de la gestión pública. Estos espacios permiten que los ciudadanos participen en la toma de decisiones, ejerzan control social, expresen sus opiniones y vigilen el uso de los recursos, favoreciendo políticas más inclusivas y efectivas. Además, promueven la confianza entre instituciones y ciudadanía, fortalecen la cohesión social, ofrecen oportunidades de aprendizaje y contribuyen a formar ciudadanos más informados y comprometidos.
- El mantenimiento y limpieza de las áreas verdes públicas del cantón responde a una planificación estructurada y ejecutada por la Dirección de Mantenimiento y con el apoyo de jefes de grupo y especialistas en áreas clave. La estrategia implementada, que combina la contratación de servicios externos para los parques más emblemáticos y el trabajo de cuadrillas internas para el resto de los espacios, garantiza una atención integral, eficiente y continua. Esta metodología, que se mantendrá de agosto a diciembre de 2025, refleja el compromiso de Portoparques EP con la conservación, el orden y la funcionalidad de los espacios públicos, en beneficio de la comunidad y del entorno urbano.

#### 5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener la metodología actual de mantenimiento de áreas verdes públicas, ya que ha demostrado ser efectiva para garantizar la limpieza, conservación y funcionalidad de los espacios.
- Esta metodología combina el trabajo de cuadrillas internas para la mayoría de parques y la contratación de servicios especializados en los más emblemáticos y concurridos, como Las Vegas, La Rotonda, Vicente Amador Flor y Parque Central de Picoazá.
- Se sugiere continuar con la planificación semanal elaborada por los jefes de grupo, asegurando que las intervenciones cubran todas las zonas del cantón con prioridad en las de mayor relevancia.
- Es importante mantener la presencia de señalética y el control por parte del personal de seguridad para promover el uso responsable de los espacios y el cuidado de las mascotas.
- Asimismo, se recomienda reforzar el seguimiento y control de las actividades mediante reportes y supervisión directa.
- La continuidad de este modelo permitirá conservar la calidad de los parques, optimizar recursos y mantener un estándar homogéneo de atención.
- Este esquema garantiza la sostenibilidad del servicio y la satisfacción de la ciudadanía.
- Portoparques EP, con esta línea de trabajo, consolida su compromiso con el cuidado del entorno urbano.

# PLAN DE TRABAJO DE LA EMPRESA PÚBLICA PORTOPARQUES

Rivas Zambrano Maritza Adriana

jue 14/08/2025 17:30

Para: rharo@cpccs.gob.ec <rharo@cpccs.gob.ec>;

Cc: mjimenez@cpccs.gob.ec <mjimenez@cpccs.gob.ec>; Briones Pinargote Ricardo Javier <Ricardo.Briones@portoparques.gob.ec>;

 2 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO No. 0370 Entrega de Plan de Trabajo\_CCPCS-signed.pdf; PLAN DE TRABAJO PORTOPARQUES EP-signed-signed-signed-signed.pdf;

Sra. Abg. Ruth Magdalena Haro Reyes, Coordinadora Provincial - **Analista en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción Provincial 2 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

C.c. Sr. Lcdo. Marcos Benjamín Jiménez Mendoza

**Analista en Participación, Control Social y Rendición de Cuentas Provincial - Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal PORTOPARQUES EP. De conformidad a las Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-007028-02-2025, No. CPCCS-PLE-SG031-0 2023-0176 y No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que regulan el proceso de Rendición de Cuentas y dando estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, se realiza la entrega del Plan de Trabajo de LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, CEMENTERIOS, ÁREAS VERDES, ZONAS DE RECREACIÓN Y ESPACIOS CULTURALES DE PORTOVIEJO donde se incorporó las sugerencias y recomendaciones ciudadanas; aquello se encuentra disponible mediante el siguiente enlace

<https://app.box.com/s/l3n66ydzxelzicugf8d3xjp2qs7tkvs6>

Saludos Cordiales

Arq. Adriana Rivas Zambrano

**Planificación y Control de Gestión de PORTOPARQUES EP.**

OFICIO PORTOPARQUES EP2025GGOFI 0369  
Portoviejo, 12 de agosto del 2025

Sra. Fanny María Villavicencio Andrade  
**Representante Ciudadano(a) ante el Consejo  
Cantonal de Planificación del Cantón Portoviejo**

Magíster/Licenciada(a)  
Dolores Edelmira Briones Párraga  
**Representante Ciudadano(a) ante el Consejo  
Cantonal de Planificación del cantón Portoviejo**

Ingeniero(a)  
Jhonny Nazael Cedeño Vélez  
**Representante Ciudadano(a) ante el Consejo  
Cantonal de Planificación del cantón Portoviejo**

Ciudad. -

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal PORTOPARQUES EP.

De conformidad a las Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-007028-02-2025, No. CPCCS-PLE-SG-031-0 2023-0176 y No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que regulan el proceso de Rendición de Cuentas y dando estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, se realiza la entrega del Plan de Trabajo de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, CEMENTERIOS, ÁREAS VERDES, ZONAS DE RECREACIÓN Y ESPACIOS CULTURALES DE PORTOVIEJO, donde se incorporó las sugerencias y recomendaciones ciudadanas; en calidad de Representantes Ciudadanos que conforman el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Portoviejo, aquello se encuentra disponible mediante el siguiente enlace <https://app.box.com/s/l3n66ydzxelzicugf8d3xjp2qs7tkvs6>

Particular que comunico para los fines respectivos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**RICARDO JAVIER  
BRIONES PINARGOTE**  
Validar únicamente con FirmaBC

Ing. Ricardo Briones Pinargote  
**GERENTE GENERAL PORTOPARQUES EP**

C.c. Archivo

C.c. Ing. Félix Eduardo Palma Ortiz – Director(a) de Participación Ciudadana, GADM PORTOVIEJO

Elaborado por:	Mercedes Macías Suárez
Trámite	s/n

COMISIÓN CIUDADANA	RECIBIDO POR:
Señor(a) <b>Fanny María Villavicencio Andrade</b>	
Magíster/Licenciada(a) <b>Dolores Edelmira Briones Párraga</b>	
Ingeniero(a) <b>Jhonny Nazael Cedeño Vélez</b>	

OFICIO PORTOPARQUES EP2025GGOFI 0371  
Portoviejo, 12 de agosto del 2025

Lcdo.

Javier Pincay Salvatierra  
Alcalde del Cantón Portoviejo

Ciudad. -

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal PORTOPARQUES EP.

De conformidad a las Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-007028-02-2025, No. CPCCS-PLE-SG-031-0 2023-0176 y No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que regulan el proceso de Rendición de Cuentas y dando estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, se realiza la entrega del Plan de Trabajo de LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, CEMENTERIOS, ÁREAS VERDES, ZONAS DE RECREACIÓN Y ESPACIOS CULTURALES DE PORTOVIEJO, donde se incorporó las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, aquello se encuentra disponible mediante el siguiente enlace <https://app.box.com/s/l3n66ydzxelzicugf8d3xjp2qs7tkvs6>

Particular que comunico para los fines respectivos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
RICARDO JAVIER  
BRIONES PINARGOTE  
Validar electrónicamente con FirmasEC

Ing. Ricardo Briones Pinargote  
GERENTE GENERAL PORTOPARQUES EP  
C.c. Archivo

Elaborado por:	Mercedes Macías Suárez
Trámite	s/n

